


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las 06:00 p.m. de hoy 08 de noviembre de 2019, se desfija el aviso, después de haber permanecido fijado por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible al público de la Contraloría Distrital de Buenaventura.



JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralora Distrital (E)

}



Contraloría Distrital de Buenaventura
Calle 2 No. 3-04 Edificio CAM Piso 7 TEL 24-16224 Fax: 24-19986
Web: www.contraloriabuenaventura.gov.co - Email: contralobtura@telecom.com.co
Buenaventura-Valle-Colombia

26.26-01

Buenaventura, 31 de octubre de 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

MARINO RIASCOS MOSQUERA.

La Contraloría Distrital de Buenaventura dando cumplimiento artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente aviso, oficio 20-26.01 del 24 de octubre de 2019 con número de CACCI 2494, suscrito por la Contralora Distrital de Buenaventura, mediante el cual se da respuesta de fondo a la denuncia ciudadana CACCI No. 1237 de octubre 24 de 2019, la cual fue trasladada por competencia por parte de la Procuraduría General de la Nación, Provincial de Buenaventura.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página web de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

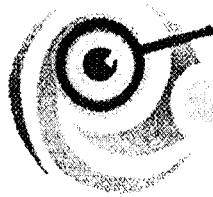
Se publica copia íntegra de la respuesta en nueve (09) folios.

CONSTANCIA DE FIJACION

Siendo las 3: p.m. del día treinta (31) de octubre de 2019, se fija el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Contraloría Distrital de Buenaventura. Así mismo se publica en la página web de la Contraloría Distrital de Buenaventura.


CARMEN LORENA ASPRILLA QUESADA
Contralora Distrital

Calle 2 No. 3-04 Edificio CAM Piso 7 TEL 24-16224 Fax: 24-19986
Web: www.contraloriabuenaventura.gov.co - Email: contralobtura@telecom.com.co
Buenaventura-Valle-Colombia



Contraloría

Distrital de Buenaventura

Entidad encargada del control de los recursos públicos

Nº. 50603125

20-26-01
Buenaventura,

Señor
MARINO RIASCOS MOSQUERA
Cra 44 No. 5 N-20 Barrio Bellavista
Buenaventura – Valle

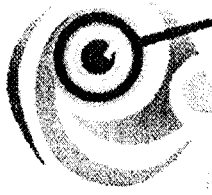
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
F/Enviado:	24/10/2019 4:24 PM
Asunto:	RESUESTA DE FONDO PRESUNTA CORRUPCIÓN
Destino:	MARINO RIASCOS MOSQUERA
Remitente:	Dirección Operativa de Control Fiscal
No. Folios:	9
Cita para respuesta este número	2494

Asunto: Respuesta de fondo presunta corrupción en el Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

La Contralora Distrital de Buenaventura, en ejercicio de sus competencias, dadas en el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, 1757 de 2015, y en cumplimiento con lo establecido en el procedimiento de participación ciudadana de manera atenta le informamos sobre las actuaciones y resultados obtenidos en la denuncia interpuesta por usted y radicada en abril 29 del 2019 en la Procuraduría General de la Nación, y remitido a esta entidad el 26 de junio del 2019 por parte de la Procuraduría General de la Nación, Provincial Buenaventura, recibido por medio del Cacci: 1237, en la cual se informa "Presunta corrupción en el Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura".

1. HECHOS DENUNCIADOS

Señala la denuncia de manera resumida lo siguiente: El señor Héctor Hurtado tesorero del Meritorio Cuerpo de Bomberos tiene contrato de prestación de servicios como Tesorero y es jefe de compras no teniendo en cuenta al señor Fabio Quiñonez que es el Jefe de Almacén y Suministro, las compras las realiza el o autoriza al señor Guillermo Valencia que las realice.



Contraloría

Distrital de Buenaventura

Para el control administrativo de los recursos públicos
No. 00000123

El Señor Hurtado de forma ilegal fue elegido por el Consejo de Oficiales como comandante de una forma ilegal, sin tener la representación legal por parte de la Secretaria de Convivencia de la Gobernación de Valle.

El señor Rafael Arango como jurídico del MCBVB en la modalidad de prestación de servicios con una asignación mensual de \$3.900.000 pero goza además de unas prebendas como son buenos hoteles y buenos restaurantes, pero lo más grave es que el contrato dice que tiene que responder las tutelas y en el mes de enero respondió una tutela que ni siguiera era en contra de la institución si no contra el señor Hurtado y le pagaron \$16 millones de pesos.

El señor Hurtado sin tener representación legal le terminó el contrato al señor Cesar Gamboa jefe de talento humano en una fecha no indicada, y se le entregó el cargo a la señora Luz Mery Camacho, realizándose doble pago.

Se viene presentado una situación que para unas cosas el comandante es Góngora y para otras es el señor Hurtado.

Otro delito que se viene cometiendo es que el señor Floresmiro Rentería por corrupto fue expulsado en tres ocasiones del MCBVB y sin realizarle un proceso de acuerdo a los estatutos. El señor Góngora lo contrata por prestación de servicios y él presentó unos documentos falsos. El señor Góngora y el señor Hurtado teniendo conocimiento de esta situación lo siguen contratando y pagándole todos sus recursos económicos.

2. ACTUACIONES ADELANTADAS

Al denunciante señor Riascos Mosquera en copia se le informó mediante Cacci No. 1418 de fecha 02 de julio del 2019 que la denuncia interpuesta por él se incluiría en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura, el cual se iniciará en el segundo semestre del 2019, y el resultado de este se le enviará copia.

También se le informó esta misma decisión al Dr. Santiago Dueñas Jaramillo – secretario de la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

Por medio del radicado interno Cacci 1419 del 02 de julio del 2019 se le trasladó a la Fiscalía Seccional de Buenaventura doce (12) folios del documento identificado con Cacci No. 1237 del día 26 de junio del 2019, para lo relacionado con su competencia y para su trámite correspondiente.

3. RESULTADO

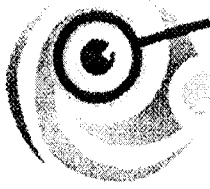
En el memorando de asignación de auditoría No. 09-2019, en el cual se determina la ejecución de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura, se estableció como uno de sus puntos específicos el de evaluar y dar trámite a las denuncias interpuestas por la ciudadanía u otras entidades respecto a la gestión o manejo de los recursos de la entidad.

Mediante oficio No. 0797, Cacci 1237 de fecha junio 26 de 2019 se nos remitió por competencia la denuncia de presunta corrupción en la entidad Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura, con ocasión al manejo de los recursos de dicha institución; Y con base en ello se procede a dar trámite a la denuncia, dentro de la ejecución de la auditoría, y una vez analizados los hechos materia de la denuncia se concluye por parte del equipo auditor lo siguiente:

El Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura en fecha 21 de agosto de 2018, envió hoja de vida de los postulantes al cargo de comandante, a la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca para su revisión.

Que la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, certificó que el señor Héctor Antonio Hurtado Hinojosa cumple con todos los requisitos exigidos por la Resolución No. 0661 de 2014, como aspirante al cargo de comandante del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

Con acta No. 001 del 21 de enero de 2019, el Consejo de Oficiales como máxima autoridad del cuerpo bomberil y haciendo uso de su voto nominal eligieron como comandante de la institución Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura al señor Héctor Antonio Hurtado Hinojosa al cumplir con los requisitos para el cargo.



Contraloría
Distrital de Buenaventura

Entidad encargada del control de los recursos públicos

Nº. 8X.03.3723

El Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura, realizó pagos por asesorías jurídicas externas, con recursos propios de la institución, lo cual no hace parte de la ejecución de la auditoria, es decir que la Contraloría Distrital tiene competencia de ejecutar el control fiscal, únicamente de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil (recursos públicos). Dicho esto, los pagos ejecutados por asesoría jurídica al abogado externo que hace referencia la denuncia, se realizaron con recursos propios.

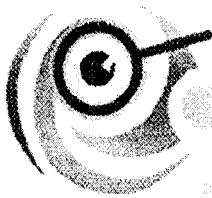
El iniciar o no un proceso disciplinario al personal de bomberos de acuerdo a los estatutos de la entidad auditada es competencia única y exclusiva del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

La Contraloría Distrital de Buenaventura no tiene competencia para determinar y/o aseverar, si un documento que aporta un funcionario o contratista de la entidad auditada es falso o no.

Se solicitó el contrato y pagos del jefe de proyecto de la entidad auditada, del análisis realizado por el equipo auditor se pudo determinar que el Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura, celebró contrato de prestación de servicios profesionales No. 011-2018, cuyo objeto contractual es coordinador de proyectos, por valor de \$16.200.000 Revisados los documentos del referido contrato se evidenció pagos por ocho meses, los cuales suman un total de \$10.800.000, sin soporte alguno que permita evidenciar actividades ejecutadas y/o desarrolladas por el contratista, Situación que conlleva a un posible detrimento del erario, al realizar pagos a contratos sin evidencia de ejecución del objeto contratado, hecho dado por falta de verificación en el cumplimiento de las actividades contratadas.

Es deber del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura, soportar la ejecución y pago de los recursos transferidos de la sobretasa bomberil.

Sin embargo, El MCBVB en su respuesta al derecho de contradicción a la observación establecida, aportó los documentos que soportan las actividades del contrato No. 011-2018 de prestación de servicios cuyo objeto contractual es Coordinador de Proyectos del MCBVB; en consecuencia, la respuesta dada por la entidad auditada es suficiente para desvirtuar la observación y levantarse.



Contraloría
Distrital de Buenaventura
Es el control fiscal que garantiza el uso eficiente de los recursos públicos
N.º: 900.951.372-1

4. CONCLUSION

Como resultado del proceso auditor no se ratificaron Hallazgos. Se anexa informe definitivo en medio magnético que contiene setenta y tres (73) folios.

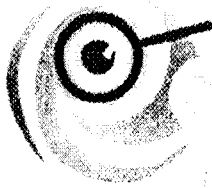
Con los argumentos expuestos en esta auditoría, se da resolución a la denuncia suministrada dentro del proceso auditor.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Distrital de Buenaventura, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Calle 2 # 3-04 Edificio CAD Piso 7 en Buenaventura, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariabuenaventura.gov.co.

Atentamente,


CARMEN LORENA ASPRILLA QUESADA
Contralora Distrital de Buenaventura

Proyectó: Nuria Riascos Mosquera – Profesional Universitario.
Revisó: Myrian Bonilla Asprilla – Directora Operativa de Control Fiscal *MB*
Anexo: CD Informe Final de Auditoría Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios setenta y tres (73 folios)



Distrital de Buenaventura
Entidad del orden municipal
No. 10072-1024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
P/Enviado:	24/10/2019 4:24 PM
Asunto:	RESUESTA DE FONDO PRESUNTA CORRUPCIÓN
Destino:	MARINO RIASCOS MOSQUERA
Remitente:	Dirección Operativa de Control Fiscal
No. Folios:	9
	Cta para respuesta este número
	2494

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO POR CIERRE DEL EXPEDIENTE DE LA DENUNCIA CACCI N° 1237

Buenaventura, octubre 22 del 2019

DEPENDENCIA: DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
PROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA
RADICADO DE DENUNCIA: CACCI 1237 DEL 26/06/2019
IMPLICADOS: MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DENUNCIANTE: MARINO RIASCOS MOSQUERA
FECHA DE DENUNCIA: junio 26 del 2019,
FECHA QUE OCURRIERON LOS HECHOS: Años 2018, 2019.
ASUNTO: Presunta corrupción en el Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

La Contralora Distrital de Buenaventura en uso de sus facultades legales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, artículo primero y diecisiete de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 0797, Cacci 1237 de fecha junio 26 de 2019 se nos remitió por competencia la denuncia de presunta corrupción en la entidad Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura, con ocasión al manejo de los recursos de dicha institución; Y con base en ello se procede a dar trámite a la denuncia, dentro de la ejecución de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Vigencia 2018 al Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

Que la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, certificó que el señor Héctor Antonio Hurtado Hinojosa cumple con todos los requisitos exigidos por la Resolución No. 0661 de 2014, como aspirante al cargo de comandante del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.



**Contraloría
Distrital de Buenaventura**

Entidad del Departamento de Buenaventura
Calle 2 No. 3-04

Que con acta No. 001 del 21 de enero de 2019, el Consejo de Oficiales como máxima autoridad del cuerpo bomberil y haciendo uso de su voto nominal eligieron como comandante de la institución Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura al señor Héctor Antonio Hurtado Hinojosa al cumplir con los requisitos para el cargo.

Que el Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntario de Buenaventura, realizó pagos por asesorías jurídicas externas, con recursos propios de la institución, lo cual no hace parte de la ejecución de la auditoria, es decir que la Contraloría Distrital tiene competencia de ejecutar el control fiscal, únicamente de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil (recursos públicos). Dicho esto, los pagos ejecutados por asesoría jurídica al abogado externo que hace referencia la denuncia, se realizaron con recursos propios.

Que el iniciar o no un proceso disciplinario al personal de bomberos de acuerdo a los estatutos de la entidad auditada es competencia única y exclusiva del Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buenaventura.

Que la Contraloría Distrital de Buenaventura no tiene competencia para determinar y/o aseverar, si un documento que aporta un funcionario o contratista de la entidad auditada es falso o no.

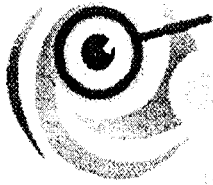
Que el MCBVB en su respuesta al derecho de contradicción a la observación establecida, aportó los documentos que soportan las actividades del contrato No. 011-2018 de prestación de servicios por valor de \$16.200.000 cuyo objeto contractual es Coordinador de Proyectos del MCBVB; en consecuencia, la respuesta dada por la entidad auditada es suficiente para desvirtuar la observación y levantarse.

Que como resultado del proceso auditor no se ratificaron Hallazgos.

Con lo anterior se da respuesta definitiva y de fondo a su requerimiento.

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de la Denuncia Cacci No. N°1237 interpuesta ante la Procuraduría General de la Nación, trasladada a la Contraloría Distrital de



**Contraloría
Distrital de Buenaventura**

Entidad encargada de controlar los recursos públicos
Nº 99993123

Buenaventura contra la entidad MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA, por lo expuesto en la parte considerativa en la presente decisión.

En consecuencia;

Segundo: Comuníquese al denunciante, informándole que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, en caso de no ser posible la ubicación del denunciante para la comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles al envío de la misma, esta será publicada en cartelera de la entidad, acompañada con copia íntegra del acto administrativo artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARMEN LORENA ASPRILLA QUESADA
Contralora Distrital

Proyecto: Nuria Riascos Mosquera
Revisó: Myrian Bonilla Asprilla